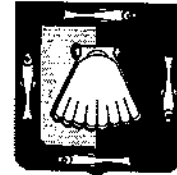




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



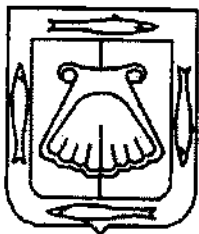
LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

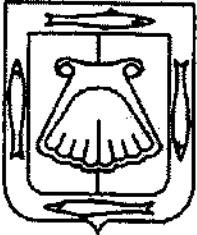
## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

<u>INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA</u> del Gobierno del Estado por el período comprendido del 30 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015.....	1
<u>ACUERDO</u> Mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur, el Calendario de Entrega, Porcentaje, Formulas y Variables utilizadas, así como los Montos Estimados, de las Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el Ejercicio Fiscal de 2016.....	4
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO</b>	
<b>UNIDAD JURÍDICA Y DE AMPARO</b>	
<u>EXPEDIENTILLO 06/2016. ACUERDO</u> emitido por el Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, que contiene el Protocolo para la Aplicación de Criterios de Oportunidad.....	21
<b>HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<u>ACUERDO GENERAL, NÚMERO 003/2016</u> del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, mediante el cual se determina el cierre del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Partido Judicial de La Paz; y la Creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Partido Judicial de La Paz, ambos con residencia en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.....	36
<b>H. XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<u>FE DE ERRATAS</u> , a la página 158 del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 66, de fecha 20 de noviembre de 2015, toda vez que por error involuntario, en el cuadro de propuesta a Reprogramar de FORTAMUN 2015, del punto sexto, correspondiente al Capítulo de Antecedentes y Considerandos del Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza la modificación de conceptos de obra, acciones y monto relativos a la programación de los recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) ejercicio fiscal 2015.....	41
<u>DICTAMEN</u> Mediante el cual Se Aprueba el Manual para la Operación y Control del Fondo Revolvente del H. Ayuntamiento de La Paz.....	42
<b>AVISOS Y EDICTOS</b>	
MEXICANA, HOTELES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.....	1



**PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL ESTADO RECIBIRÁ Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**



**PODER EJECUTIVO**

**CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN I Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 7, 8, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 Y 4º-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 19 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y**

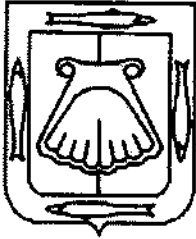
**CONSIDERANDO**

QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, PREVÉ RECURSOS EN EL RAMO 28 "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

QUE EL MONTO A DISTRIBUIR CORRESPONDE A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

QUE DICHOS RECURSOS DEBEN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA SEÑALADOS EN EL CAPITULO I, ARTÍCULO 2 TERCER PÁRRAFO, ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN III, ARTÍCULO 3º A FRACCIÓN I Y II, ARTÍCULO 4º. Y ARTÍCULO 4º-A FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; 4, 4 Bis, 5, 6, 8, 8 Bis 9 Bis y 10 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

QUE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTÍCULO 19, ESTABLECE QUE EL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DEBERÁ PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO, EL CALENDARIO DE ENTREGA, LOS PORCENTAJES, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO EL MONTO ESTIMADO DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE A CADA MUNICIPIO.



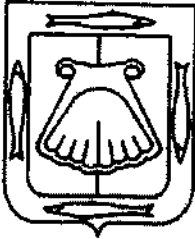
## PODER EJECUTIVO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓNES I, 80, Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 2, 3, 6, 7, 21 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 Y 4°-A DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS, DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE EL ESTADO RECIBIRÁ Y QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

**PRIMERO.-** En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto Federal sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final en gasolinas y diesel, de acuerdo a lo siguiente:



PODER EJECUTIVO

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

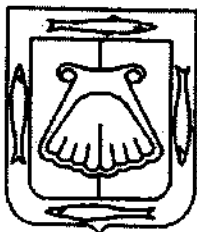
**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTE A  
LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

MUNICIPIO	Fondo General		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	27.9278%	195,885,898	26.5978%	45,626,958	27.9278%	5,993,372
COMONDÚ	15.4913%	109,211,038	15.7097%	26,948,990	15.4913%	3,324,475
MULEGÉ	14.9430%	105,345,872	15.1368%	25,666,262	14.9430%	3,206,811
LOS CABOS	32.7371%	230,790,840	29.2465%	50,170,566	32.7371%	7,025,467
LORETO	8.9008%	62,749,032	13.3092%	22,831,028	8.9008%	1,910,133
TOTAL	100.0000%	704,982,480	100.0000%	171,643,792	100.0000%	21,460,258

**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

(continuación)

MUNICIPIO	Fondo de Fiscalización y Recaudación		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	28.5978%	8,012,874	41.5407%	17,842,374	73.970425%	5,684,834
COMONDÚ	15.7097%	4,732,703	9.6617%	4,275,700	0.000000%	0
MULEGÉ	15.1368%	4,560,118	8.7951%	3,777,630	0.000000%	0
LOS CABOS	29.2465%	8,810,610	37.3703%	16,051,111	25.029571%	1,968,218
LORETO	13.3092%	4,009,519	2.3322%	1,001,898	0.000000%	0
TOTAL	100.0000%	30,126,024	100.0000%	42,951,513	100.0000%	7,523,052



PODER EJECUTIVO

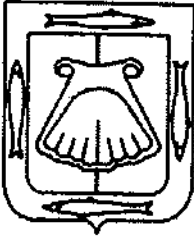
**PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES  
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

(continuación)

MUNICIPIO	Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal)		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	73.970429%	1,602,604	47.863213%	135,376	26.7064%	261,624,380
COMONDÚ	0.000000%	0	6.736169%	19,062	15.1394%	148,514,956
MILEGÉ	0.000000%	0	2.110126%	5,968	14.5632%	142,862,450
LOS CABOS	26.029671%	549,899	41.833659%	118,322	32.1601%	315,475,233
LORETO	0.000000%	0	1.456834%	4,120	9.4299%	92,505,527
TOTAL	100.0000%	2,112,593	100.0000%	262,838	100.0000%	980,982,550

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.



**PODER EJECUTIVO**

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de la de las participaciones señaladas en el artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 22% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; y 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel, de acuerdo a lo siguiente:

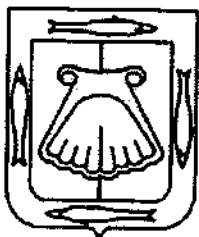
**Cuadro1.-Variables y porcentajes de distribución para el Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados**

Municipio	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
	a) 39% Población		b) 20% Ingresos			
			2013 (1)	2014 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	370,891,821	367,453,611	738,345,432	27.362764%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	50,663,408	50,440,785	101,104,193	3.746878%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	42,691,231	52,534,250	95,225,481	3.529015%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	807,410,086	815,716,676	1,623,126,762	60.152380%
LORETO	16,738	2.627522%	76,730,728	63,825,750	140,556,478	5.208963%
<b>SUMA</b>	<b>637,026</b>	<b>100.000000%</b>	<b>1,348,387,274</b>	<b>1,349,971,072</b>	<b>2,698,358,346</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Población, INEGI- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2013 y 2014, Cuentas Públicas proporcionadas por el H. Congreso del Estado



## PODER EJECUTIVO

**Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados**  
(continuación)

Municipio	c) 17%		Porcentaje de Distribución	Variable	
	Partes Iguales	Porcentaje de distribución		d) 13% Inversa Ingresos	e) 5% Número de Delegaciones
LA PAZ	20.000000%	365.460153%	4.594664%	6	26.086957%
COMONDÚ	20.000000%	2668.888664%	33.553990%	7	30.434783%
MULEGÉ	20.000000%	2833.651580%	35.625434%	6	26.086957%
LOS CABOS	20.000000%	166.244462%	2.090070%	4	17.391304%
LORETO	20.000000%	1919.768042%	24.135843%	0	0.000000%
<b>SUMA</b>	<b>100.000000%</b>	<b>7954.012901%</b>	<b>100.000000%</b>	<b>23</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Número de Delegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.-Datos Básicos de Baja California Sur.

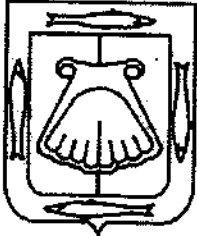
**Cuadro 1.-Variables y porcentajes de distribución del Fondo General de Participaciones e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios - Bebidas, Cerveza y Tabacos Labrados**  
(continuación)

Municipio	Variable		Porcentaje de Distribución	Variable	
	f) 5% Número de Subdelegaciones	Porcentaje de Distribución		g) 1% Extensión Territorial	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	49	29.166667%	20,275	27.518737%	
COMONDÚ	32	19.047619%	12,547	17.030145%	
MULEGÉ	28	16.666667%	33,092	44.915252%	
LOS CABOS	51	30.357143%	3,452	4.684651%	
LORETO	8	4.761905%	4,311	5.851215%	
<b>SUMA</b>	<b>168</b>	<b>100.000000%</b>	<b>73,677</b>	<b>100.000000%</b>	

Fuente:

Número de Subdelegaciones, Secretaría de Promoción y Desarrollo Económico.-Datos Básicos de Baja California Sur.  
Extensión Territorial, INEGI- Superficie Continental 2005.





PODER EJECUTIVO

**Cuadro 2.- Variables y porcentajes de distribución para el Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación**

Municipio	a) 60% Partes Iguales	Variable	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
		b) 30% Población		c) 10% Ingresos			
	Porcentaje de distribución			2013 (1)	2014 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	20.000000%	251,871	39.538575%	370,891,821	367,453,611	738,345,432	27.362764%
COMONDÚ	20.000000%	70,816	11.116658%	50,663,408	50,440,785	101,104,193	3.746878%
MULEGÉ	20.000000%	59,114	9.279684%	42,691,231	52,534,250	95,225,481	3.529015%
LOS CABOS	20.000000%	238,487	37.437561%	807,410,086	815,716,676	1,623,126,762	60.152380%
LORETO	20.000000%	16,738	2.627522%	76,730,728	63,825,750	140,556,478	5.208963%
<b>SUMA</b>	<b>100.000000%</b>	<b>637,026</b>	<b>100.000000%</b>	<b>1,348,387,274</b>	<b>1,349,971,072</b>	<b>2,698,358,346</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Población, INEGL - Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2013 y 2014, Cuentas Públicas proporcionadas por el H. Congreso del Estado

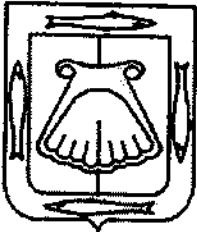
**Cuadro 3.- Variables y porcentajes de distribución del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos**

Municipio	Variable Importe de distribución ISAN 2014	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	5,032,987	73.970426%
COMONDÚ	0	0.000000%
MULEGÉ	0	0.000000%
LOS CABOS	1,771,066	26.029574%
LORETO	0	0.000000%
<b>SUMA</b>	<b>6,804,053</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

**Cuadro 4.- Variables y porcentajes de Distribución del Impuesto Sobre o Uso de Vehículos (Adeudo Federal) Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos**

Municipio	Variable Importe de distribución ISTUV 2014	Porcentaje de Distribución
LA PAZ	631,595	47.863213%
COMONDÚ	88,889	6.736169%
MULEGÉ	27,845	2.110126%
LOS CABOS	552,030	41.833659%
LORETO	19,224	1.456834%
<b>SUMA</b>	<b>1,319,584</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Nota: Se consideran estos porcentajes para la distribución a los municipios del Impuesto sobre Automóviles Nuevos sólo para efectos de la estimación.

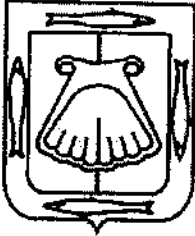
**Cuadro 5.- Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel**

Municipio	Variable a) 70% Población	Porcentaje de Distribución	Variable			Porcentaje de Distribución
			c) 20% Ingresos por Enajenación de Bienes Muebles			
			2013 (1)	2014 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	251,871	39.538575%	4,457,769	4,315,167	8,772,936	47.260322%
COMONDÚ	70,816	11.116658%	677,721	680,786	1,358,507	7.318356%
MULEGÉ	59,114	9.279684%	671,662	847,580	1,519,242	8.184246%
LOS CABOS	238,487	37.437561%	3,270,453	3,322,801	6,593,254	35.518247%
LORETO	16,738	2.627522%	140,227	178,840	319,067	1.718830%
<b>SUMA</b>	<b>637,026</b>	<b>100.000000%</b>	<b>9,217,831</b>	<b>9,345,174</b>	<b>18,563,005</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Población INEGI.- Último censo de población y vivienda 2010

Ingresos 2013 y 2014, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.



## PODER EJECUTIVO

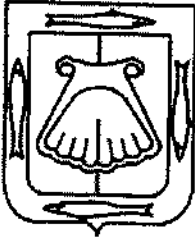
**Cuadro 5.-Variables y porcentajes de distribución para el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel**

Municipio	Variable			Porcentaje de Distribución
	c) 10% Ingresos por servicios de tránsito y control vehicular			
	2013 (1)	2014 (2)	Suma (1 + 2)	
LA PAZ	47,123,015	46,398,684	93,521,699	44.117210%
COMONDÚ	7,893,770	7,291,491	15,185,261	7.163379%
MULEGÉ	7,000,754	7,042,438	14,043,192	6.624628%
LOS CABOS	46,615,943	39,456,931	86,072,874	40.603358%
LORETO	1,448,301	1,713,292	3,161,593	1.491426%
<b>SUMA</b>	<b>110,081,783</b>	<b>101,902,837</b>	<b>211,984,620</b>	<b>100.000000%</b>

Fuente:

Ingresos 2013 y 2014, Cuentas Públicas proporcionadas por el H. Congreso del Estado

De acuerdo a los porcentajes determinados anteriormente, se dan a conocer los montos estimados que les corresponderán a los municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, como a continuación se detalla:

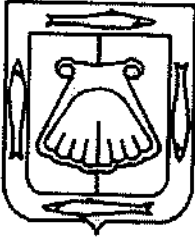


PODER EJECUTIVO

Cuadro 6.- Distribución a los Municipios del 22% del Fondo General de Participaciones

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>										
39% PROP. A POBL.	38.638678%	108,708,609								
20% ESF. REC.	27.262764%		38,680,638							
5% PROP. DELEG.	28.088867%			9,195,424						
5% PROP. SUBDELEG.	29.188887%				10,289,995					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					23,968,404				
13% PROP. INVERSA	4.884484%						4,210,808			
1% PROP. EXT. TERR.	27.818737%							1,040,823		
									188,885,888	27.927772%
<b>COMONDU</b>										
39% PROP. A POBL.	11.118868%	30,584,481								
20% ESF. REC.	3.748878%		5,282,887							
5% PROP. DELEG.	30.434783%			10,727,884						
5% PROP. SUBDELEG.	10.047678%				8,714,119					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					23,968,404				
13% PROP. INVERSA	33.868890%						30,761,467			
1% PROP. EXT. TERR.	17.030148%							1,200,989		
									109,211,038	15.481312%
<b>MULEGU</b>										
39% PROP. A POBL.	9.276844%	25,513,857								
20% ESF. REC.	3.628018%		4,975,788							
5% PROP. DELEG.	28.088867%			9,195,424						
5% PROP. SUBDELEG.	18.888867%				5,874,854					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					23,968,404				
13% PROP. INVERSA	35.825434%						32,848,888			
1% PROP. EXT. TERR.	44.915552%							3,168,447		
									108,345,672	14.843020%
<b>LOS CABOS</b>										
39% PROP. A POBL.	37.437881%	102,832,017								
20% ESF. REC.	80.152380%		84,812,748							
5% PROP. DELEG.	17.381304%			6,130,263						
5% PROP. SUBDELEG.	30.387143%				10,760,627					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					23,968,404				
13% PROP. INVERSA	2.880070%						1,915,502			
1% PROP. EXT. TERR.	4.884484%							530,280		
									230,790,840	32.737103%
<b>LORETO</b>										
39% PROP. A POBL.	2.827822%	7,234,193								
20% ESF. REC.	8.308853%		7,344,455							
5% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
5% PROP. SUBDELEG.	4.781803%				1,878,520					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					23,968,404				
13% PROP. INVERSA	24.138843%						22,118,980			
1% PROP. EXT. TERR.	8.881218%							412,500		
									62,749,032	8.900793%
<b>TOTAL</b>		<b>274,843,167</b>	<b>148,994,486</b>	<b>38,249,154</b>	<b>36,249,124</b>	<b>118,847,822</b>	<b>81,847,722</b>	<b>7,648,828</b>	<b>704,982,480</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre del 2015.

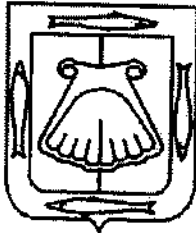


## PODER EJECUTIVO

Cuadro 7.- Distribución a los Municipios del 100% del Fondo Fomento Municipal

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>						
30% PROP. A POBL.	39.639575%	20,347,791			45,826,958	28.697849%
10% ESF. REC.	27.362784%		4,693,912			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			20,585,255		
<b>COMONDU</b>						
30% PROP. A POBL.	11.119068%	6,720,881			26,046,990	15.709685%
10% ESF. REC.	3.746678%		842,754			
60% PARTES IGUALES	29.000000%			20,585,255		
<b>MULBGE</b>						
30% PROP. A POBL.	9.279884%	4,775,617			25,906,252	15.138807%
10% ESF. REC.	3.529015%		805,381			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			20,585,255		
<b>LOS CABOS</b>						
30% PROP. A POBL.	37.437991%	19,288,544			50,170,666	29.246606%
10% ESF. REC.	60.152390%		10,318,787			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			20,585,255		
<b>LORETO</b>						
30% PROP. A POBL.	2.827622%	1,382,205			22,831,026	13.309153%
10% ESF. REC.	5.208963%		893,585			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			20,585,255		
<b>TOTAL</b>		<b>51,463,138</b>	<b>17,164,378</b>	<b>102,926,276</b>	<b>171,543,792</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre del 2015.

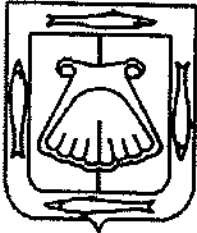


PODER EJECUTIVO

Cuadro 8.- Distribución a los Municipios del 22% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios- Bebidas, Cervezas y Tabacos Labrados.

CONCEPTO	%	39% PROP. A POBL.	20% ESF. RECAUD.	8% PROP. A DELEG.	8% PROP. A SUBDELEG.	17% PARTES IGUALES	13% INVERSA ESF. REC.	1% PROP. EXT. TERR.	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>										
39% PROP. A POBL.	39.53678%	3,309,181								
20% ESF. REC.	27.362784%		1,174,424							
8% PROP. DELEG.	26.098567%			279,918						
8% PROP. SUBDELEG.	29.168667%				312,862					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					729,649			5,993,372	27.927772%
13% PROP. INVERSA	4.964664%						126,153			
1% PROP. EXT. TERR.	27.618737%							69,096		
<b>COMONDÚ</b>										
39% PROP. A POBL.	11.118668%	930,409								
20% ESF. REC.	3.746878%		180,818							
8% PROP. DELEG.	30.434783%			326,969						
8% PROP. SUBDELEG.	18.047819%				204,363					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					729,649			3,324,478	16.491312%
13% PROP. INVERSA	33.553680%						936,100			
1% PROP. EXT. TERR.	17.036145%							36,547		
<b>MULEGE</b>										
39% PROP. A POBL.	9.279894%	778,683								
20% ESF. REC.	3.529018%		151,467							
8% PROP. DELEG.	28.098667%			279,918						
8% PROP. SUBDELEG.	16.698667%				178,835					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					729,649			3,206,911	14.943020%
13% PROP. INVERSA	35.625434%						893,880			
1% PROP. EXT. TERR.	44.916262%							66,389		
<b>LOS CABOS</b>										
39% PROP. A POBL.	37.437561%	5,133,337								
20% ESF. REC.	60.192360%		2,581,771							
8% PROP. DELEG.	17.391304%			189,811						
8% PROP. SUBDELEG.	30.357143%				328,736					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					729,649			7,025,487	32.737103%
13% PROP. INVERSA	2.680070%						58,359			
1% PROP. EXT. TERR.	4.684851%							10,053		
<b>LORETO</b>										
39% PROP. A POBL.	2.627522%	219,910								
20% ESF. REC.	5.208569%		229,871							
8% PROP. DELEG.	0.000000%			0						
8% PROP. SUBDELEG.	4.781988%				51,088					
17% PARTES IGUALES	20.000000%					729,649			1,910,133	8.900793%
13% PROP. INVERSA	24.138643%						679,350			
1% PROP. EXT. TERR.	5.881216%							12,657		
<b>TOTAL</b>		<b>8,349,601</b>	<b>4,292,062</b>	<b>1,973,013</b>	<b>1,073,013</b>	<b>3,648,244</b>	<b>2,789,834</b>	<b>214,603</b>	<b>21,480,266</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre del 2015.

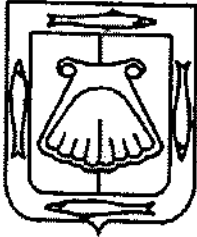


## PODER EJECUTIVO

Cuadro 9.- Distribución a los Municipios del 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.

CONCEPTO	%	30% PROP. A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>						
30% PROP. A POBL.	38.538575%	3,573,420			8,012,874	26.597849%
10% ESF. REC.	27.382784%		824,331			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,615,123		
<b>COMONDÚ</b>						
30% PROP. A POBL.	11.116858%	1,004,702			4,732,704	16.708686%
10% ESF. REC.	3.746878%		112,879			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,615,123		
<b>MULEGE</b>						
30% PROP. A POBL.	9.279884%	838,680			4,560,118	15.136807%
10% ESF. REC.	3.628016%		106,315			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,615,123		
<b>LOS CABOS</b>						
30% PROP. A POBL.	37.437581%	3,383,535			8,810,810	29.246506%
10% ESF. REC.	90.162380%		1,812,152			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,615,123		
<b>LORETO</b>						
30% PROP. A POBL.	2.627522%	237,470			4,009,518	13.309153%
10% ESF. REC.	5.208963%		168,925			
60% PARTES IGUALES	20.000000%			3,615,123		
<b>TOTAL</b>		<b>8,637,807</b>	<b>3,012,602</b>	<b>18,075,614</b>	<b>30,128,024</b>	<b>100.000000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre del 2015.



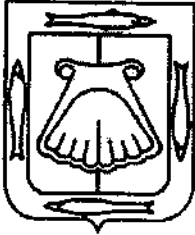
PODER EJECUTIVO

**Cuadro 10.- Distribución a los Municipios del 20% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel.**

CONCEPTO	%	70% PROP. A POBL.	20% PROP. ISEB	10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	TOTAL	%
<b>LA PAZ</b>						
70% PROP. A POBL.	38.536500%	11,887,888			17,842,374	41.540735%
20% PROP. ISEBM	47.280322%		4,058,805			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	44.117210%			1,894,901		
<b>COMONDU</b>						
70% PROP. A POBL.	11.116700%	3,342,354			4,279,700	9.881699%
20% PROP. ISEBM	7.318046%		628,868			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	7.163379%			207,678		
<b>MILEDE</b>						
70% PROP. A POBL.	9.279700%	2,780,040			3,777,829	8.785102%
20% PROP. ISEBM	8.184248%		703,051			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	8.624628%			284,538		
<b>LOS CABOS</b>						
70% PROP. A POBL.	37.437800%	11,258,811			18,051,111	37.370305%
20% PROP. ISEBM	35.518247%		3,051,125			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	40.803368%			1,743,876		
<b>LORETO</b>						
70% PROP. A POBL.	2.827500%	788,886			1,001,697	2.3321586%
20% PROP. ISEBM	1.718830%		147,853			
10% TRAN. Y CONT. VEHIC.	1.481428%			84,858		
<b>TOTAL</b>		<b>30,865,859</b>	<b>8,590,303</b>	<b>4,298,181</b>	<b>42,981,613</b>	<b>100.0000%</b>

Base de cálculo: Importe del Fondo General de Participaciones para Baja California Sur publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Diciembre del 2015.

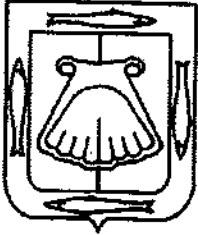


**PODER EJECUTIVO**

**Artículo Tercero.-** El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, para el Ejercicio Fiscal de 2016 será:

**CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016**

MES	DÍAS
ENERO	29
FEBRERO	29
MARZO	31
ABRIL	29
MAYO	31
JUNIO	30
JULIO	29
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	30



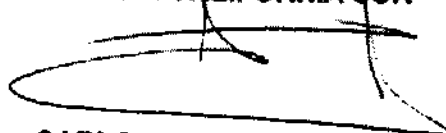
**PODER EJECUTIVO**

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcoholicas fermentadas, bebidas alcoholicas y tabacos labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diesel, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2016, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 10 días del mes de febrero del año 2016.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**



**CARLOS MENDOZA DAVIS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**



**ISIDRO JORDAN MOYRÓN**